

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 602/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 585/14 de 30 de Enero de 2015, que aprueba el "Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol"; Memorando N° 2671/15 de 07 de Agosto de 2015, del Jefe de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita la contratación del personal que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularmente, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución del Programa denominado "Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol"; en las fechas que a continuación se señalan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

- **Nombre:** FABRIZIO VASQUEZ DIAZ
Rut: 17.097.372-0
Cargo: Técnico Paramédico
Función: Coordinador Programa SENDA
Inicio: 01 de Agosto de 2015
Término: 16 de Agosto de 2015
Monto Bruto: \$109.677.- (ciento nueve mil seiscientos setenta y siete pesos).
Lugar de desempeño: SAPU, Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo
- **Nombre:** ROSA MATURANA BREVIS
Rut: 18.006.475-3
Cargo: Técnico Nivel Superior en Enfermería
Función: Coordinadora Programa SENDA
Inicio: 17 de Agosto de 2015
Término: 31 de Diciembre de 2015
Monto Bruto, en el mes de Agosto: \$ 248.387.- (doscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos).
Monto Bruto de Septiembre a Diciembre: \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) mensuales.
Lugar de desempeño: SAPU Consultorio Pedro Pulgar

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en el numeral anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

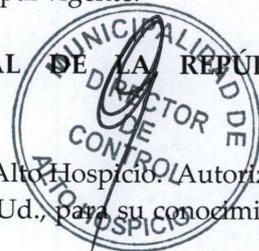
3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.33 y en caso de exceso a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



nma
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal